



## *Procuración General de la Nación*

Resolución MP N° 264 /18.-

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018.

### **VISTO:**

Los expedientes CUDAP: EXP-MPF: 5474/2018 y CUDAP: EXP-MPF: 5476/2018 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación,

### **Y CONSIDERANDO QUE:**

El doctor Marcelo Solimine, Fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N°31 -v.res. MP 220/18-, solicitó la colaboración de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual de Niñas y Niños en el trámite de las causas UFI 2013/PF (72.481/2018) y UFI 2014/L (CCC-62.113/18).

A fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones del Ministerio Público Fiscal, corresponde adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar.

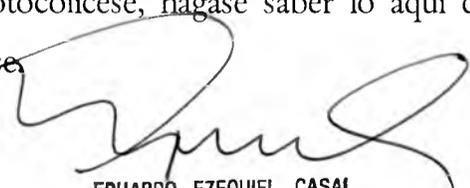
En ese marco, se dispondrá que la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual de Niñas y Niños, brinde la colaboración necesaria al señor Fiscal interinamente a cargo de la Fiscalía de mención -v.fs.1-, en el marco de las funciones conferidas mediante resoluciones PGN Nros 63/05 y 427/16.

Por ello,

### **RESUELVO:**

I.- **DISPONER** que la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual de Niñas y Niños brinde la colaboración necesaria al señor Fiscal Nacional en lo Criminal y Correccional, interinamente a cargo de la Fiscalía N°31, doctor Marcelo Solimine, en la tramitación de las causas UFI 2013/PF (72.481/2018) y UFI 2014/L (CCC-62.113/18).

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

  
EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
interino